Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 24844

2 4 8 4 4

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **SECRETARIA DE POLITICA LINGÜISTICA,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Con respecto al ítem Licencias, en el apartado Licencia Adobe Creative Cloud ETLA cabe destacar que se realiza una salvedad, debido a la cantidad de licencias solicitadas, la cual fue solicitada por la Ministra de la institución alegando que son únicamente para 3 computadoras de escritorio. Referente a los demás ítems, no se han detectado anormalidades en base a la justificación presentada.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 3

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 4096 MB GDDR5 mínimo.	Los equipos serán utilizados para edición gráfica y de video, con software especializado que requiere mejorar las especificaciones estándares.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar.	No se requiere dos monitores. Sí, que disponga de antirreflejo.

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2019, 8:42

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini
Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
v5hk trg4 tr7p
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 22" pulgadas, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. Antirreflejo.	
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office 2019 de 64 bits en español última versión, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Adobe Creative Cloud ETLA (3 años) de 64 bits última versión en español última versión, instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Microsoft Office es la herramienta ofimática utilizada por el personal. Los equipos serán utilizados para edición gráfica y de video, por cuanto se requiere las licencias para la suite Adobe Creative Cloud.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 55

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia Microsoft Office 2019 de 64 bits en español última versión, instalado y configurado con todas las actualizaciones y	Microsoft Office es la herramienta ofimática utilizada por el personal.

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2019, 8:42

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
v5hk trg4 tr7p
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2019, 8:42

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Código de Verificación:
v5hk trg4 tr7p
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador